



Vicuña,

06 ENE. 2017

Decreto Exento N° 029 /

**Vistos:**

Convenio de Ejecución de Proyecto de Obra Menor Fondeporte 2016 - Asignación Directa Categoría- Infraestructura N° 1604050046, de fecha 29 de Diciembre de 2016, las pertinentes normas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto alcaldicio N°5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016; la disponibilidad presupuestaria y las demás atribuciones de mi cargo;

**Considerando:**

1. Que, con fecha 29 de diciembre de 2016; se celebra el “CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR FONDEPORTE 2016 -ASIGNACIÓN DIRECTA CATEGORÍA- INFRAESTRUCTURA N° 1604050046”
2. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley número diecinueve mil setecientos doce, corresponde al Instituto Nacional de Deportes de Chile fomentar la construcción de recintos e instalaciones deportivas, su modernización y desarrollo, y contribuir con la información técnica para estos efectos, así como para la gestión eficiente de la capacidad instalada.
3. El presente convenio se encuadra dentro en el contexto de satisfacer las funciones de la municipalidad, según lo prescrito en el artículo 4 letra E de la Ley 18.695, que establece que; las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el deporte y la recreación.

**Decreto:**

1. **AUTORÍZASE Y APRUEBÁSE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Obra Menor Fondeporte 2016 -Asignación Directa Categoría- Infraestructura N° 1604050046, de fecha 29 de Diciembre de 2016.
2. **DESÍGNASE**, como responsable de la ejecución, seguimiento, control y rendición, si procediere, del presente convenio a doña CLAUDIA AHUMADA ZARATE, cedula de identidad número 12.942.340-4, funcionaria de planta grado 8°, Directora de Desarrollo Comunitario
3. **NOTIFIQUESE**, de la designación realizada a doña CLAUDIA AHUMADA ZÁRATE, por la Secretaria Municipal, doña Lisbeth Espinoza Salazar, conforme lo establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880, la que deberá dejar constancia de ello.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**Lisbeth Espinoza Salazar**  
Secretaria Municipal



**Rafael Vera Castillo**  
Alcalde de Vicuña

CTO/LES/svv/mcr  
Distribución:  
- Instituto Nacional de Deportes de Chile  
- Secretaria Municipal  
- Transparencia.  
- Funcionario designado  
- DAF  
- Encargada Convenios  
- Archivo decretos